OF. ORD. N°G

PROV. INT. N°2083

4 Z.C.

DIVISION DE GOBIERNO INTERIOR PENSIONES DE GRACIA

ANT .: Su nota sin fecha.

MUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA EGISTRO Y ARCHIVO 15665 5 AGO 91 F.W.M R.C.A. P.A.A P.V.S M.L.P. J.R.A. EDEC M T.O

MAT.: Acusa recibo e informa.

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR DIVISION DE GOBIERNO INTERIOR

: SR. JUAN SALINAS DEL VALLE

- Acuso recibo de su nota dirigida a S.E. el Presidente de la República, mediante la cual solicita le sea otorgada una pensión de gracia, señalando tener ava<u>n</u> zada edad, carecer de previsión y tener una precaria situación económica.
- Al respecto, cumplo con informar a Ud. que su caso será sometido a un posterior estudio, si procede, al tenor de la Ley Nº18.056 una vez se reunan los antecedentes pertinentes.
- 3.- La resolución que se adopte, le será comunicada directamente a su domicilio por el Departamento Pensio nes de Gracia de esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECTOR FRANCISCO JAVI R PINTO LARENAS
DIVISION COBIERNO INTERTOR

FPL/CRM/CMB/meg. DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Juan Salinas del Valle. DOM.: Población José María Caro, Pasaje 23 Sur - La Cisterna - SANTIAGO
- 2.- Depto. Pensiones de Gracia.
- 3.- Sr. Carlos Bascuñán E. GAB. PRES. (0) Nº 91/2429 del 09.07.91
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Archivo